

## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

#### 5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

<b>Formación Básica:</b>	8
<b>Obligatorias:</b>	28
<b>Optativas</b> (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumnado, incluyendo las prácticas externas no obligatorias:	8
<b>Prácticas Externas:</b>	
<b>Trabajo Fin de Master:</b>	16
<b>CRÉDITOS TOTALES A CURSAR:</b>	<b>60</b>
<b>Resto de créditos optativos</b>	
<b>CRÉDITOS TOTALES OFERTADOS EN EL PLAN:</b>	<b>60</b>

#### 5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Master se articula en torno a tres módulos y once asignaturas que intentan responder a los objetivos y competencias de formación correspondiente al perfil profesional del Título. El alumno deberá cursar un total de 36 ECTS de asignaturas obligatorias. Con este bloque de asignaturas, el estudiante conseguirá cubrir los objetivos del Master en lo que se refiere a la adquisición de conocimientos sobre los distintos ámbitos de la cinematografía. Además, el alumno deberá cursar 8 ECTS de asignaturas optativas y realizar un Trabajo Fin de Master de 16 ECTS, con el objeto de realizar una evaluación global de la consecución de todos los objetivos y competencias del Master. El desarrollo de este trabajo permitirá iniciar al estudiante en la realización de proyectos vinculados a un determinado ámbito de la cinematografía, desde la producción, exhibición o restauración de filmes, hasta los diferentes modos de abordar una obra fílmica de cara a la práctica de la crítica cinematográfica, a la catalogación, etc.

Módulos	Asignaturas	ECTS
<b>Módulo 1</b> La producción cinematográfica	Asignatura 1.- Del guión al filme.	4
	Asignatura 2.- Producción, dirección y posproducción cinematográficas.	4
<b>Módulo 2</b> Historia, teoría, análisis y crítica del cine	Asignatura 1.- Teoría y análisis del cine	4
	Asignatura 2.- Diálogos entre el cine y las otras artes	4
	Asignatura 3.- Cine y ciudad	4
	Asignatura 4.- Cine español	4
	Asignatura 5.- Crítica cinematográfica	4
<b>Módulo 3</b> La filmoteca y el museo	Asignatura 1.- Filmoteca (I): programación y gestión	4
	Asignatura 2.- Filmoteca (II): conservación, documentación e investigación	4
	Asignatura 3.- La restauración de filmes	4
	Asignatura 4.- Obras audiovisuales en el museo	4
<b>Módulo 4</b> Integrador	Trabajo Fin de Máster	16

Distribución temporal de asignaturas					
Curso 1º					
1er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Teoría y análisis del cine	4	Obligatorio	Cine español	4	Obligatorio
Diálogos entre el cine y las otras artes	4	Obligatorio	Crítica cinematográfica	4	Obligatorio
Cine y ciudad	4	Optativo	Filmoteca (II): conservación, documentación e investigación	4	Optativo
Del guión al filme	4	Obligatorio	La restauración de filmes	4	Obligatorio

Producción, dirección y posproducción cinematográficas	4	Obligatorio	Obras audiovisuales en el museo	4	Obligatorio
Filmoteca (I): programación y gestión	4	Obligatorio	Trabajo Fin de Master (TFM)	16	Obligatorio
<b>Total</b>	<b>24</b>		<b>Total</b>	<b>36</b>	

Asignaturas	MOD. 1		MODULO 2					MODULO 3				M.4
	1	2	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1
<b>Objetivos generales</b>												
OG1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OG2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OG3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OG4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OG5.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OG6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OG7	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Objetivos específicos</b>												
OE1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OE2	X	X	X	X			X			X		X
OE3	X	X										X
OE4						X						X
OE5			X	X			X	X		X	X	X

## 5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

El Consejo Académico del Master vigilará y garantizará la plena movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Para ello se destinarán recursos a facilitar la movilidad de los estudiantes del Master a otras Universidades e Instituciones nacionales e internacionales, en las que por su prestigio, sea conveniente la movilidad para completar su formación académica. En este sentido se facilitará el reconocimiento académico de los créditos cursados.

Igualmente el Consejo Académico prestará especial atención a la acogida de estudiantes extranjeros, especialmente de países iberoamericanos, del norte de África y europeos.

### 5.2.1. CONVENIOS DE PRÁCTICAS

Como hemos venido repitiendo, hemos contactado con la Filmoteca de Andalucía, Institución decisiva para la realización de prácticas en el Master. De hecho, los temas a tratar en el módulo 3, como gestión y conservación del patrimonio cinematográfico están directamente vinculados a la filmoteca.

Para la realización de prácticas externas será condición necesaria la existencia de un convenio específico de colaboración entre la Universidad de Córdoba y la empresa o Institución pública correspondiente para la realización de prácticas tuteladas de alumnos.

Igualmente será necesaria la firma de un anexo a dicho convenio específico en el que se definan las circunstancias concretas de realización de las prácticas por parte del solicitante, incluyendo número de horas y días de la semana que el alumno va a dedicar a las prácticas, así como las tareas a desempeñar. La formalización del convenio específico y del correspondiente anexo se realizarán siguiendo el procedimiento y en los modelos establecidos por la Universidad de Córdoba.

En lo referente a las prácticas a desarrollar en el extranjero, la estructura encargada de su organización y control está integrada por la Oficina de Relaciones Internacionales y los Centros, representados en la CRRII (Comisión de Relaciones Internacionales).

Para la selección de las empresas se aplica el mismo procedimiento utilizado para las prácticas de egresados participantes en el Programa Leonardo. Para ello, se firman acuerdos con empresas de acogida en el país de destino. En este proceso se cuenta con otras Instituciones que colaboran en la búsqueda de empresas, la firma de convenios y la orientación laboral. Desde el CAM se lleva a cabo la selección de los alumnos, la evaluación, y el reconocimiento académico de las prácticas. Por su parte, desde la Oficina de Relaciones Internacionales se realiza el seguimiento y control de calidad en el desarrollo de las prácticas. A los alumnos seleccionados se les asigna un tutor en la universidad y otro en la empresa de acogida. En los países de acogida se organizan actividades complementarias como jornadas informativas y cursos intensivos de idiomas. La monitorización y el reconocimiento del periodo de prácticas implican cumplimentar el cuaderno europeo de prácticas, donde figuran sendos informes del alumno sobre su trabajo y del empleador. La calidad y utilidad del proceso se verifican mediante la recogida de información del alumnado en el cuaderno de prácticas, y del tutor académico de las mismas, encuestas sobre inserción laboral de los egresados que hayan participado en el programa, y encuestas a los empleadores y empresas colaboradoras. El periodo de prácticas se reconoce de acuerdo a lo estipulado en el plan de estudios y se refleja de manera explícita en el Suplemento Europeo al Título.

Junto a este instrumento práctico, el Consejo Académico establecerá el mecanismo de supervisión de las prácticas, a través de los profesores responsables, siendo uno de los aspectos especialmente objeto de atención en la evaluación de la Unidad de Calidad. En cuanto a las estancias en otra Universidad, igualmente será el Consejo Académico el responsable de supervisar la elección de asignaturas y actividades y su reconocimiento, basado en un sistema adaptado a partir del existente para el reconocimiento de prácticas y materias cursadas en el programa Erasmus-Sócrates.

## MODELO DE CONVENIO PARA REALIZACIÓN DE PRACTICAS EXTERNAS

### CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS TUTELADAS DE ALUMNOS/AS DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS.

En Córdoba, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

#### REUNIDOS

**De una parte,** El Excmo. Señor D. Manuel Torres Aguilar, Vicerrector de Estudiantes, actuando en nombre y representación del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución Rectoral de fecha 12 de julio de 2006.

**Y de otra parte,** D. \_\_\_\_\_ como \_\_\_\_\_ y en nombre y representación de LA EMPRESA \_\_\_\_\_, con C.I.F \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ que fue constituida ante el Notario de \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro Mercantil de \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y de la cual tiene concedido poder en escritura otorgada ante el Notario de \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

#### **EXPONEN**

Que las partes son conscientes de la necesidad de la formación técnica de los titulados universitarios/as, preparando su incorporación futura al mercado de trabajo, sobre la base de lo cual se suscribe el presente convenio con arreglo a las siguientes

#### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** La EMPRESA y la Universidad de Córdoba han convenido que los alumnos/as del Máster Oficial \_\_\_\_\_ impartido en la Universidad de Córdoba puedan desarrollar en las instalaciones de la misma, trabajos prácticos y de investigación y desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1497/81 de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1845/1994 de 9 de septiembre.

**SEGUNDA.-** Que los trabajos serán realizados bajo la tutela de un/a Tutor/a de la Universidad y un/a Tutor/a de LA EMPRESA, que seleccionarán a los alumnos/as y diseñarán el tipo de trabajo específico a realizar. La EMPRESA emitirá un informe relativo a la presencia del alumno/a en el lugar de trabajo asignado y del seguimiento del programa específico establecido, que remitirá a la finalización de las prácticas al centro que las tutela. El informe deberá incluir el número de horas prácticas que se han desarrollado.

**TERCERA.-** Que la Universidad a través del Seguro Escolar cubrirá el posible riesgo de accidentes de alumnos/as en prácticas. La responsabilidad civil en caso de accidente ocasionado con motivo de la actuación del alumno/a en el desarrollo de las prácticas, quedará cubierta por el seguro específico suscrito por la Universidad de Córdoba. Si el alumno/a es mayor de 28 años estará obligado a suscribir el seguro voluntario que se le ofrece al formalizar la matrícula.

**CUARTA.-** El presente convenio afectará a los/las alumnos/as en tanto mantengan dicha condición, de tal manera que si durante la realización de las prácticas concluyeran sus estudios universitarios, se darán por finalizadas las mismas, a fecha 30 de septiembre de dicho curso académico.

**QUINTA.-** En ningún caso se derivarán de las prácticas obligaciones propias de un contrato laboral, ni tendrán dotación económica obligatoria por parte de la EMPRESA, si bien se podrá prever una aportación en concepto de bolsa o ayuda al estudio. La Empresa comunicará a la Inspección Provincial de Trabajo las circunstancias y fechas de permanencia decididas.

**SEXTA.-** Que el nombre de los tutores, fecha de realización de las prácticas, horarios y plan de trabajo, se especificarán en los anexos que para cada alumno se suscriban.

**SÉPTIMA.-** La Empresa observará y hará observar las medidas de Seguridad e Higiene establecidas en el Centro de Trabajo asignado. La Empresa informará, formará y hará cumplir y respetar al alumnado dichas medidas. Igualmente, la Empresa deberá cumplir la normativa de Protección de Datos de carácter personal. Por su parte el alumnado será responsable del deber de secreto para con la empresa.

**OCTAVA.-** El presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de firma, y se renovará automáticamente por iguales periodos de tiempo si no media denuncia de alguna de las partes, que lo comunicará a la otra con una antelación de al menos dos meses.

**NOVENA.-** En caso de litigio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Córdoba.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

POR LA EMPRESA

Manuel Torres Aguilar

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS TUTELADAS**

El/la Alumno/a D/Dña. \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ estudiante del Máster Universitario arriba indicado, otorga su conformidad para participar en el programa de prácticas tuteladas sobre la base del convenio de colaboración suscrito el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ entre la Universidad de Córdoba y la Empresa \_\_\_\_\_, y declara conocer y aceptar las normas establecidas en el mencionado convenio.

1. - TUTOR/A DESIGNADO/A POR EL MÁSTER UNIVERSITARIO:

\_\_\_\_\_

2. - TUTOR/A DESIGNADO/A POR LA EMPRESA:

\_\_\_\_\_

3. - FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

\_\_\_\_\_

4. - HORARIO DE ALUMNO/A EN PRÁCTICAS:

\_\_\_\_\_

5. - PLAN DE TRABAJO:

\_\_\_\_\_

6. -BOLSA O AYUDA AL ESTUDIO (EN SU CASO): \_\_\_\_\_ euros/mes

En Córdoba, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El/La Tutor/a del Máster

El/La Tutor/a El Tutor de la Empresa

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

El/La Alumno/a

Fdo. : \_\_\_\_\_

VºBº Por el Instituto de Estudios de Postgrado

Fdo. : \_\_\_\_\_

**NOTA:**

1. Este anexo se cumplimentará por triplicado:

-1 ejemplar para el Centro de Estudios de Postgrado

-1 ejemplar para el Organismo

-1 ejemplar para el/la alumno/a

2. El curso académico finaliza el 30 de septiembre. Aquellos alumnos que terminan sus estudios en el curso académico con anterioridad a su fecha continuarán considerándose estudiantes de la Universidad de Córdoba a todos los efectos hasta dicha fecha de forma improrrogable. A partir del primero de octubre la Universidad de Córdoba no mantendrá ninguna vinculación legal con estos titulados. La firma por el alumno y el tutor de la Empresa del presente anexo supone el conocimiento y aceptación de todo el clausulado y notas que integra tanto el convenio como el anexo.

### 5.2.2. FOMENTO DE LA MOVILIDAD:

Además de las reconocidas ventajas que en el proceso de aprendizaje supone la movilidad, este elemento de formación es especialmente idóneo en el nivel de postgrado y, en el caso del Master propuesto, para ambos itinerarios clínico y de investigación.

Pendiente de su aprobación definitiva, el Master no ha consolidado un programa específico de movilidad de estudiantes. Mientras estas relaciones se concretan, los alumnos del Master podrán acogerse a algunos de los acuerdos bilaterales Sócrates suscritos por la Universidad de Córdoba, bien porque ya contemplan la inclusión de alumnos de postgrado, bien porque hay interés compartido en ampliarlos a este caso. La financiación de la movilidad se acogerá a las distintas opciones disponibles: Fundación Carolina, becas de movilidad del Vicerrectorado de Estudios de Postgrado y Formación Continua de la UCO, etc.

La estructura de la Universidad de Córdoba que gestiona los Programas de Movilidad es la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) en coordinación con la Comisión de Relaciones Internacionales (CRRII), en la que están representados todos los centros y estamentos de la UCO. La CRRII regula los aspectos relacionados con la movilidad de estudiantes, profesorado y P.A.S., y los proyectos de cooperación internacional. Dentro de su Consejo Académico, el Master establecerá un mecanismo de coordinación de la movilidad de los estudiantes con un/a profesor/a responsable.

En la página Web de la ORI (<http://www.uco.es/internacionalcoopera/>), disponible en español e inglés y actualizada de manera continuada, se relacionan todas las universidades y sus centros con los cuales tenemos establecidos convenios de intercambio. Asimismo, en dicha página se suministra información detallada sobre todas las convocatorias de movilidad vigentes en cada momento (tanto de Programas Reglados como de Programas Propios de la UCO), con indicación del proceso de solicitud: financiación, impresos, plazos, condiciones, etc. La dotación económica destinada a la movilidad de estudiantes se gestiona con la máxima agilidad, ingresando a los alumnos al inicio de la estancia la mayor parte del importe a percibir. Es importante resaltar la co-financiación de las acciones por nuestra Universidad. En cada centro, los convenios bilaterales se adecuan a los contenidos curriculares y se establecen con instituciones contraparte en las cuales existe similitud desde el punto de vista formativo, lo que asegura el éxito del proceso de intercambio.

La CRRII elabora el calendario para el desarrollo de los Programas de Movilidad. Todos los solicitantes realizan una prueba sobre el conocimiento del idioma del país de destino. Finalmente, cada titulación selecciona los que considera óptimos para cada Programa, teniendo en cuenta la nota de idioma y el expediente académico. Los coordinadores de movilidad de cada titulación, en conjunción con la ORI, organizan sesiones informativas de apoyo previas a la salida de los estudiantes, con el objetivo de orientarlos y resolver sus posibles dudas. Asimismo, en estas sesiones se les proporciona información sobre sus derechos y deberes como estudiantes de intercambio. A todos los estudiantes que participan en algún programa de intercambio se les contrata un seguro específico con cobertura internacional, financiado por la ORI.

Durante la estancia se realiza un seguimiento continuado, estando en contacto mediante correo electrónico y/o teléfono. El reconocimiento académico de los estudios realizados en el marco de un programa de intercambio, contemplados en el correspondiente Contrato de Estudios, está regulado por una normativa específica que garantiza la asignación de los créditos superados y su incorporación al expediente. La evaluación académica y asignación de créditos son competencia de los másteres implicados. El Consejo Académico del Máster, será el responsable de supervisar la elección de asignaturas y actividades y su reconocimiento, basado en un sistema adaptado a partir del existente para el reconocimiento de prácticas y materias cursadas en el programa Erasmus-Sócrates.

## 5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

### 5.3.1. MODALIDADES DE ENSEÑANZA

Las diferentes competencias que forman el perfil formativo e investigador del alumnado que curse este Master han de ser asignadas a las diferentes modalidades de enseñanza que se van a tener en cuenta para articular la formación necesaria para que los y las estudiantes adquieran los aprendizajes establecidos.

De Miguel (2005)<sup>1</sup> considera como modalidades de enseñanza los distintos escenarios donde tienen lugar las actividades a realizar por el profesorado y el alumnado a lo largo de un curso, y que se diferencian entre sí en función de los propósitos de la acción didáctica, las tareas a realizar y los recursos necesarios para su ejecución.

Lógicamente diferentes modalidades de enseñanza reclaman tipos de trabajos distintos para profesores y estudiantes y exigen la utilización de herramientas metodológicas también diferentes. Estas pueden ser *presenciales* (aquellas que reclaman la intervención directa de profesores y alumnos como son las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las prácticas

externas y las tutorías) y *no presenciales* (actividades que los alumnos pueden realizar libremente bien de forma individual o mediante trabajo en grupo).

Su selección puede responder a necesidades organizativas, espaciales, horarias y de agrupamiento. En la Tabla siguiente se muestran las diferentes modalidades centradas en el aprendizaje por competencias que van a ser utilizadas en las asignaturas del presente Master.

Dinámica de trabajo	Modalidad	Descripción
<b>Horario presencial</b>	1. Clases teóricas	Sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de contenidos
	2. Seminarios y talleres	Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida
	3. Clases prácticas	Cualquier tipo de prácticas de aula (estudios de casos, análisis diagnósticos, laboratorio...)
	4. Tutorías	Relación personalizada de ayuda de orientación y atención al alumnado
	5. Prácticas externas	Formación realizada en entidades externas a la universidad
<b>Trabajo autónomo</b>	6. Estudio y trabajo individual	Preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos... para exponer o entregar en las clases teóricas, así como el estudio de los contenidos teóricos
	7. Estudio y trabajo en grupo	Las mismas actividades que en la celda anterior pero a realizar en espacios más amplios

<sup>1</sup> De Miguel, M. (2005). *Modalidades de enseñanza centradas en el desarrollo de competencias. Orientaciones para promover el cambio metodológico en el Espacio Europeo de Educación Superior*. Oviedo: Universidad de Oviedo.

### 5.3.2.SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Por su parte, los sistemas de evaluación constituyen un elemento prioritario de planificación y ejecución del proceso de enseñanza-aprendizaje según el modelo propuesto. Este modelo supone un cambio de paradigma al trasladar el centro de atención desde la enseñanza del profesor al aprendizaje del alumno. Como efecto directo de este cambio, los sistemas de evaluación cobran especial protagonismo pues son el elemento principal que orienta y motiva el aprendizaje del alumnado y la propia enseñanza.

Por ello, la elección de las estrategias y de los procedimientos de evaluación debe realizarse desde la visión holística de la enseñanza y el aprendizaje. En la Tabla que sigue se presentan los principales procedimientos y técnicas de evaluación que van a ser seguidos en este Master:

Estrategias evaluativas	Descripción
1. Pruebas objetivas	Estimación del nivel instructivo de un sujeto utilizando preguntas breves y concisas cuya respuesta exige un mínimo de palabras.
2. Pruebas de respuesta corta	Valoración, por escrito, de la adquisición de conocimientos por parte del alumnado mediante la respuesta a preguntas concretas.
3. Pruebas de respuesta larga	Valoración, por escrito, de la adquisición de conocimientos por parte del alumnado mediante la respuesta a cuestiones de carácter general.
4. Pruebas orales	Valoración, mediante entrevista oral, de la adquisición de conocimientos por parte del alumnado.
5. Trabajos y proyectos	Valoración de los informes escritos resultantes de la puesta en práctica de proyectos de trabajo y de diferentes tareas académicas.
6. Informes de prácticas	Valoración de la realización escrita de una descripción detallada de las actividades desarrolladas por el alumnado en los períodos destinados a las prácticas del grado.
7. Pruebas de ejecución	Valoración de la vivencia real o simulada de tareas relacionadas con el ejercicio profesional, por medio de diferentes estrategias de registro.
8. Autoevaluación	Valoración de las tareas y adquisiciones de un sujeto por parte del propio implicado (Ej: autoinformes).
9. Escala de actitudes	Valoración del grado o intensidad de objetos actitudinales mediante pruebas cerradas y codificadas de antemano (estimación, importancia, acuerdo...).
10. Técnicas de	Descripción de las conductas de un sujeto o grupo por medio de la percepción sensorial



<b>observación</b>	(Ej: registros de incidentes críticos, anecdotalarios, listas de control, diarios...).
<b>11. Portafolio</b>	Selección deliberada de los trabajos del alumno que nos cuenta la historia de sus esfuerzos, su progreso o sus logros. En él deben incluirse la participación del alumno en la selección de su contenido, los criterios de la selección y las pautas para juzgar sus méritos, así como las evidencias de su proceso de reflexión.

El sistema de calificación se regirá por lo establecido en el RD 1125/2003 de 5 de septiembre por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial (BOE número 224, de 18 de septiembre de 2003).

### **Evaluación General Del Master**

La evaluación deberá cumplir con los modelos de excelencia y a tal fin se prevé un sistema de evaluación continua. En base a todo esto, la evaluación de las competencias del Master se realizará de manera similar en todas las asignaturas. Como norma general para todas las materias:

1. Se llevará a cabo un seguimiento de la asistencia y participación de los alumnos en las actividades formativas de tipo presencial o virtual.
2. Se valorará la aplicación práctica de los conocimientos mediante la participación en los debates y discusiones de problemas sobre análisis cinematográfico.
3. Con las actividades realizadas de forma individual o en grupo se evaluará el trabajo autónomo del alumno.
4. La adquisición y comprensión de los contenidos de la asignatura se evaluará a través de pruebas escritas de distinto tipo.
5. La evaluación se regirá por lo establecido en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial (BOE número 224, de 18 de septiembre de 2003).

**El Trabajo Fin de Master será evaluado de acuerdo con el siguiente reglamento**

---

## **REGLAMENTO PARA EL EXAMEN DE TRABAJO FIN DE MASTER**

---

### **Preámbulo**

El presente Reglamento se fundamenta y enmarca en la "Normativa Académica Básica para el Desarrollo de Masteres Oficiales", aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba el día 2 de marzo de 2007 y modificada por el mismo en su sesión de 27 de febrero de 2008. En el plan de ordenación académica del Master, se asignan 16 créditos ECTS para la realización de este trabajo.

### **Orientación del trabajo**

El trabajo, dirigido por un profesor del Master, recogerá al menos la contextualización del tema elegido, la fundamentación teórica, las actividades realizadas y las propuestas de innovación derivadas de la autonomía competencial adquirida.

### **Convocatorias de examen**

Habrán dos convocatorias de examen para los alumnos matriculados en cada curso académico: la ordinaria (entre el 1 de julio y el 30 de noviembre) y la extraordinaria (entre el 15 de diciembre y el 31 de enero). La convocatoria ordinaria se dividirá internamente en dos fases o subconvocatorias (julio y septiembre-noviembre) con el mismo Tribunal y remisión de una sola acta a la Comisión Académica al terminar la última de las dos fases. La fecha de las convocatorias, previo acuerdo con el tribunal, será anunciada por la Comisión Académica con 30 días de antelación, respecto a la primera convocatoria de cada curso académico, en un calendario de examen detallado que temporalice todos los actos previstos.

### **Tribunal de examen**

En cada curso académico actuará un único tribunal para las dos convocatorias. Estará compuesto por tres miembros: un presidente y dos vocales, con sus correspondientes suplentes. La Comisión Académica realizará en el mes de mayo la propuesta anual de tribunal, para lo cual recabará propuestas de miembros internos y externos al Master, que en ningún caso



podrán ser los/las tutores/as de los trabajos a evaluar. El tribunal estará formado por tres profesores doctores: dos de ellos del Master y otro externo al mismo. La presidencia recaerá en el profesor con mayor antigüedad, o en el que designe el Comité Gestor del Postgrado. Con igual criterio, se formará un tribunal suplente. Los miembros suplentes actuarán como titulares por renuncia o imposibilidad de actuación de los mismos, lo cual será gestionado por el Comité Gestor del Postgrado. Cada miembro del tribunal titular tendrá asignado un suplente específico.

### Presentación previa del trabajo

El estudiante presentará, con una antelación mínima de diez días naturales a la fecha de exposición pública, cuatro ejemplares del trabajo en la Secretaría del Master. El Director Académico del Master los enviará a los tres miembros del tribunal. El ejemplar restante será archivado. La extensión del trabajo estará comprendida entre 25 y 50 páginas. El tipo de letra a utilizar será la "Times New Roman 12 ppt" con un interlineado de 1.5. Para la presentación de los trabajos se utilizará la portada que figura como anexo a este Reglamento.

### Exposición pública

Los alumnos y el tribunal serán convocados en acto público para la exposición y evaluación por la Comisión Académica con la antelación suficiente para la realización de los trámites previos. La exposición pública del estudiante será de 20 minutos como máximo. Cada miembro del tribunal podrá formular cuestiones y consideraciones al estudiante en el debate público, que tendrá lugar inmediatamente después de la exposición.

### Evaluación del trabajo

El tribunal, una vez realizadas las exposiciones de los estudiantes y tenido en cuenta el debate posterior (si ha lugar), otorgará una calificación numérica en la escala del 0 al 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:

- 0.0 – 4.9: Suspenso
- 5.0 – 6.9: Aprobado
- 7.0 – 8.9: Notable
- 9.0 – 10.0: Sobresaliente

También podrá otorgar una MATRÍCULA DE HONOR (calificación superior a 9.0) por cada 20 estudiantes o fracción.

## EXAMEN FIN DE MÁSTER

<b>CURSO ACADÉMICO</b>			
<b>CONVOCATORIA</b>		<b>Ordinaria 1ª fase</b>	<b>Extraordinaria</b>
		<b>Ordinaria 2ª fase</b>	<b>Extraordinaria</b>
<b>TÍTULO DE TRABAJO</b>			
<b>ESTUDIANTE</b>			
<b>TUTOR(ES)</b>			

**ÍNDICE ESQUEMA TRABAJO**

**Fecha:**

**VºBº Tutor(es)**

**El estudiante**

**Fdo:**

**Fdo:**

### **5.3.3.- ORGANIZACIÓN ACADÉMICA**

La estructura de coordinación académica de los Masteres de la UCO está regulada por la Normativa de aprobada por Consejo de Gobierno (Sesión 02/03/2007). El Consejo Académico de Master será el responsable de la coordinación académica del Master y estará compuesto por un representante del personal docente e investigador de cada uno de los departamentos que tengan, al menos, una actividad docente del 10% de los créditos necesarios para obtener el título de Master. El Director Académico del Master será nombrado por el CAM entre sus miembros.

El nombramiento del CAM tendrá una duración de dos años, y sus funciones serán:

1. Nombrar, de entre sus miembros, al Director del Master
2. Proponer la selección de los estudiantes que hayan solicitado acceder al Master
3. Proponer la distribución de los fondos de los Masteres
4. Asignar un tutor a cada uno de los estudiantes admitidos
5. Velar por el funcionamiento de las actividades académicas del Master
6. Realizar la planificación docente detallada de cada edición del Master
7. Liderar los procesos de garantía de calidad del Master
8. Promover y apoyar la movilidad de estudiantes y profesores
9. Otras funciones de coordinación y dirección que le sean conferidas por la Comisión de Masteres y Doctorado.

### **5.3.4. COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos formativos expresados en la planificación de las enseñanzas del Master, la adquisición de las competencias transversales y específicas explicitadas en las diferentes asignaturas y la necesaria coordinación de las enseñanzas, actuará el Consejo Académico del Master, que tendrá en cuenta los datos y sugerencias proporcionados por el trabajo de la Unidad de Garantía de la Calidad. Entre otros, los criterios de coordinación deberán

centrarse en aspectos tales como la selección de competencias semejantes, la distribución temporal de actividades, el contenido de dichos trabajos y/o actividades, el desarrollo de actividades compartidas, los criterios y los instrumentos de evaluación comunes, etc.

Para ello el Consejo Académico y la Unidad de Calidad, hará un seguimiento continuo del desarrollo académico del Master por medio de consultas a los estudiantes y reuniones con los profesores. Tanto al inicio, como a la terminación de cada curso académico se realizará una reunión conjunta de todos los profesores responsables de las asignaturas, donde se analizarán y planificarán el desarrollo de las enseñanzas y se adoptarán cuantas medidas de coordinación sean necesarias para la consecución de los objetivos planteados.

### Denominación del Módulo 1:

#### La producción cinematográfica

**ECTS:** 8

**Carácter:** Obligatorio

**Unidad temporal<sup>1</sup>:** 1º cuatrimestre

**Requisitos previos** (si procede)

#### COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTE MÓDULO

1. Conocer las herramientas para convertir una idea o relato en guión cinematográfico.
2. Aprender a escribir pensando en imágenes.
3. Conocer las herramientas de un director de cine y su utilización.
4. Conocer qué es la forma cinematográfica y de qué manera completa el contenido.
5. Conocer el proceso creativo que pone en contacto la primera idea (idea abstracta) con la letra escrita y ésta con la concepción del relato audiovisual y su posterior realización.
6. Conocer los procesos de preproducción, producción, dirección y posproducción cinematográficas.
7. Conocer las estrategias y técnicas expresivas, narrativas e industriales necesarias para la realización de un filme.
8. Elaborar un proyecto cinematográfico elemental.

#### Contenidos del módulo:

Del guión al filme. Producción, dirección y posproducción cinematográficas

#### Indicación metodológica específica para el módulo

No

#### Sistemas de evaluación específicos del módulo

No

### Asignatura 1: Del guión al filme

**ECTS:** 4

**Carácter:** Obligatorio

**Unidad temporal:** 1º cuatrimestre

**Requisitos previos** (si procede)

**Departamento encargado de organizar la docencia**

#### COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA ASIGNATURA

1. Conocer las herramientas para convertir una idea o relato en guión cinematográfico.
2. Aprender a escribir pensando en imágenes.

<sup>1</sup> Se indicará la duración temporal (ej. cuatrimestral) y su ubicación temporal (ej. 4º cuatrimestre)

3. Conocer las herramientas de un director de cine y su utilización.
4. Conocer qué es la forma cinematográfica y de qué manera completa el contenido.
5. Conocer el proceso creativo que pone en contacto la primera idea (idea abstracta) con la letra escrita y ésta con la concepción del relato audiovisual y su posterior realización.

**Breve descripción de contenidos**

¿Cómo se piensa un filme? Guión original y guión adaptado. El guión como texto "intermedio". Ideas conceptuales de la puesta en forma cinematográfica. Transmutación de la matriz literaria del guión en formas cinematográficas.

**Indicación metodológica específica para la asignatura**

No

**Sistemas de evaluación específicos para la asignatura**

No

**Asignatura 2: Producción, dirección y posproducción cinematográficas**

**ECTS:** 4 **Carácter:** Obligatorio

**Unidad temporal:** 1º cuatrimestre

**Requisitos previos** (si procede)

**Departamento encargado de organizar la docencia**

**COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA ASIGNATURA**

1. Conocer los procesos de preproducción, producción, dirección y posproducción cinematográficas.
2. Conocer las estrategias y técnicas expresivas, narrativas e industriales necesarias para la realización de un filme.
3. Elaborar un proyecto cinematográfico elemental.

**Breve descripción de contenidos**

La preproducción de una película. La financiación de un proyecto fílmico. Las localizaciones cinematográficas. *Andalucía Film Commission*. La realización cinematográfica. La explotación, promoción y distribución de una película. Los festivales. Los públicos del cine. El cine y la televisión, una relación necesaria.

**Indicación de la metodología específica para la asignatura**

No

**Sistemas de evaluación específicos para la asignatura**

No

**Denominación del Módulo 2:**

**Historia, teoría, análisis y crítica del cine**

**ECTS:** 20 **Carácter:** Obligatorio

**Unidad temporal<sup>2</sup>:** 1º y 2º cuatrimestres

**Requisitos previos** (si procede)

<sup>2</sup> Se indicará la duración temporal (ej. cuatrimestral) y su ubicación temporal (ej. 4º cuatrimestre)

### COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTE MÓDULO

1. Conocer las teorías y metodologías de los más importantes historiadores del cine como abanico de posibles soluciones a los problemas de investigación histórico-artística planteados a lo largo del tiempo.
2. Conocer los elementos movilizados en el análisis textual fílmico.
3. Analizar el texto cinematográfico en aras de la caracterización de su identidad visual.
4. Considerar la imagen cinematográfica como una creación ligada a otras imágenes y contextos.
5. Analizar las obras cinematográficas a partir de sus posibles diálogos intertextuales.
6. Conocer la historia de las relaciones entre el cine y la ciudad desde los orígenes mismos del cinematógrafo hasta nuestros días.
7. Valorar la importancia del cine como medio que configura en el imaginario colectivo una determinada imagen de la ciudad.
8. Conocer los vínculos complejos entre las imágenes fílmicas y las ciudades, especialmente en las llamadas sinfonías urbanas de los años veinte.
9. Conocer las herramientas metodológicas básicas para historiar el cine español.
10. Percibir cómo en el cine español hacen su aparición unos estilos propios en los que se expresa una herencia cultural nacional.
11. Discernir el concepto de cine andaluz en el ámbito de la cinematografía española.
12. Conocer la vertebración del tejido industrial cinematográfico andaluz.
13. Entender la crítica cinematográfica como un ejercicio que declina el conocimiento (historiográfico) del pasado, el análisis fílmico y la reflexión impresionista basada en la intuición.
14. Conocer las estrategias de acercamiento a una obra fílmica de cara a la elaboración de una crítica argumentada de la misma.
15. Conocer las nuevas tendencias de la crítica cinematográfica en el ecosistema digital.

#### Contenidos del módulo

Teoría y análisis del cine. Diálogos entre el cine y las otras artes. Cine y ciudad. Cine español. Crítica cinematográfica

#### Indicación metodológica específica para el módulo

No

#### Sistemas de evaluación específicos del módulo

No

### Asignatura 1: Teoría y análisis del cine

ECTS: 4

Carácter: Obligatorio

Unidad temporal: 1º cuatrimestre

Requisitos previos (si procede)

Departamento encargado  
de organizar la docencia

### COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA ASIGNATURA

1. Conocer las teorías y metodologías de los más importantes historiadores del cine como abanico de posibles soluciones a los problemas de investigación histórico-artística planteados a lo largo del tiempo.
2. Conocer los elementos movilizados en el análisis textual fílmico.
3. Analizar el texto cinematográfico en aras de la caracterización de su identidad visual.

#### Breve descripción de contenidos

Posibilidades artísticas de la imagen cinematográfica: del formalismo a la semiótica y al neoformalismo. Identidad visual de un filme. Hacia una reformulación metodológica del análisis textual fílmico. Ejercicios de análisis textual fílmico.

**Indicación metodológica específica para la asignatura**

No

**Sistemas de evaluación específicos para la asignatura**

No

**Asignatura 2: Diálogos entre el cine y las otras artes**

**ECTS:** 4

**Carácter:** Obligatorio

**Unidad temporal:** 1º cuatrimestre

**Requisitos previos** (si procede)

**Departamento encargado  
de organizar la docencia**

**COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA ASIGNATURA**

1. Considerar la imagen cinematográfica como una creación ligada a otras imágenes y contextos.
2. Analizar las obras cinematográficas a partir de sus posibles diálogos intertextuales.

**Breve descripción de contenidos**

Estudio de cómo las formas cinematográficas hacen eco, describen o prolongan otras formas de áreas culturales diversas, como la pintura, la fotografía o la arquitectura.

**Indicación de la metodología específica para la asignatura**

No

**Sistemas de evaluación específicos para la asignatura**

No

**Asignatura 3: Cine y ciudad**

**ECTS:** 4

**Carácter:** Optativo

**Unidad temporal:** 1º cuatrimestre

**Requisitos previos** (si procede)

**Departamento encargado  
de organizar la docencia**



**COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA ASIGNATURA**

1. Conocer la historia de las relaciones entre el cine y la ciudad desde los orígenes mismos del cinematógrafo hasta nuestros días.
2. Valorar la importancia del cine como medio que configura en el imaginario colectivo una determinada imagen de la ciudad.
3. Conocer los vínculos complejos entre las imágenes fílmicas y las ciudades, especialmente en las llamadas sinfonías urbanas de los años veinte.

**Breve descripción de contenidos**

Ciudad-cine: un encuentro fructífero. La ciudad en las vanguardias cinematográficas de los años veinte. Ciudades de celuloide. Nueva York: el mayor decorado cinematográfico del mundo.

**Indicación de la metodología específica para la asignatura**

No

**Sistemas de evaluación específicos para la asignatura**

No

**Asignatura 4: Cine español**

ECTS: 4

Carácter: Obligatorio

Unidad temporal: 2º cuatrimestre

Requisitos previos (si procede)

Departamento encargado de organizar la docencia

**COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA ASIGNATURA**

1. Conocer las herramientas metodológicas básicas para historiar el cine español.
2. Percibir cómo en el cine español hacen su aparición unos estilos propios en los que se expresa una herencia cultural nacional.
3. Discernir el concepto de cine andaluz en el ámbito de la cinematografía española.
4. Conocer la vertebración del tejido industrial cinematográfico andaluz.

**Breve descripción de contenidos**

Estudio del cine español a partir de las siguientes cuatro vetas creativas: costumbrismo populista, esperpento, extraterritorialidad y mito. El cine andaluz en el contexto de los cines autonómicos o regionales de la cinematografía española.

**Indicación de la metodología específica para la asignatura**

No

**Sistemas de evaluación específicos para la asignatura**

No

**Asignatura 5: Crítica cinematográfica**

ECTS: 4

Carácter: Obligatorio

Unidad temporal: 2º cuatrimestre

Requisitos previos (si procede)

Departamento encargado  
de organizar la docencia

**COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA ASIGNATURA**

1. Entender la crítica cinematográfica como un ejercicio que declina el conocimiento (historiográfico) del pasado, el análisis fílmico y la reflexión impresionista basada en la intuición.
2. Conocer las estrategias de acercamiento a una obra fílmica de cara a la elaboración de una crítica argumentada de la misma.
3. Conocer las nuevas tendencias de la crítica cinematográfica en el ecosistema digital.

**Breve descripción de contenidos**

Teoría, historia y praxis de la crítica cinematográfica. Los nuevos medios de comunicación como soporte de la crítica cinematográfica.

**Indicación de la metodología específica para la asignatura**

No

**Sistemas de evaluación específicos para la asignatura**

No

**Denominación del Módulo 3:**

**La filmoteca y el museo**

**ECTS:** 16

**Carácter:** Obligatorio

**Unidad temporal<sup>3</sup>:** 1º y 2º cuatrimestres

**Requisitos previos** (si procede)

**COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTE MÓDULO**

1. Conocer el contenido y la actividad de las filmotecas en la actualidad.
2. Conocer los criterios y estrategias para la programación cinematográfica de una filmoteca.
3. Comprender la importancia de la vinculación de los programas educativos con los de difusión cultural propios de una filmoteca, de cara a la creación de nuevos públicos.
4. Conocer las políticas culturales andaluzas, y su aplicación al audiovisual.
5. Abordar la gestión de un centro cultural especializado en la materia audiovisual.
6. Analizar los distintos soportes fílmicos y gráficos a conservar en una filmoteca.
7. Reflexionar sobre la importancia de la conservación como eje de las políticas patrimoniales.
8. Entender la restauración de un filme como un proceso de investigación que pasa antes de nada por el acceso, conocimiento y estudio exhaustivo de las fuentes.
9. Conocer los procedimientos que llevan a la más adecuada restauración de un filme a partir de los materiales conservados.
10. Conocer, analizar y criticar las manifestaciones vinculadas a los distintos modos de integración del cine en los museos y galerías de arte.
11. Analizar y criticar las obras audiovisuales concebidas para ser expuestas en museos y galerías de arte.
12. Asesorar proyectos museísticos y de producciones audiovisuales que integren el cine en las salas de exposición.

**Contenidos del módulo**

Filmoteca: programación, gestión, conservación, documentación e investigación. La restauración de filmes. Obras audiovisuales en el museo.

<sup>3</sup> Se indicará la duración temporal (ej. cuatrimestral) y su ubicación temporal (ej. 4º cuatrimestre)

**Indicación metodológica específica para el módulo**

No

**Sistemas de evaluación específicos del módulo**

No

**Asignatura 1: Filmoteca (I): programación y gestión**

ECTS: 4

Carácter: Obligatorio

Unidad temporal: 1º cuatrimestre

Requisitos previos (si procede)

Departamento encargado  
de organizar la docencia

**COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA ASIGNATURA**

1. Conocer el contenido y la actividad de las filmotecas en la actualidad.
2. Conocer los criterios y estrategias para la programación cinematográfica de una filmoteca.
3. Comprender la importancia de la vinculación de los programas educativos con los de difusión cultural propios de una filmoteca, de cara a la creación de nuevos públicos.
4. Conocer las políticas culturales andaluzas, y su aplicación al audiovisual.
5. Abordar la gestión de un centro cultural especializado en la materia audiovisual.

**Breve descripción de contenidos**

Las filmotecas en la actualidad. Programación cultural. Gestión de centros culturales audiovisuales.

**Indicación de la metodología específica para la asignatura**

No

**Sistemas de evaluación específicos para la asignatura**

No

**Asignatura 2: Filmoteca (II): conservación, documentación e investigación**

ECTS: 4

Carácter: Optativo

Unidad temporal: 2º cuatrimestre

Requisitos previos (si procede)

Departamento encargado  
de organizar la docencia

**COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA ASIGNATURA**

1. Analizar los distintos soportes fílmicos y gráficos a conservar en una filmoteca.
2. Reflexionar sobre la importancia de la conservación como eje de las políticas patrimoniales.

**Breve descripción de contenidos**

La idea de conservación de los bienes culturales. Investigación y archivos. Archivos gráficos y documentación. La investigación fílmica en Andalucía.

**Indicación de la metodología específica para la asignatura**

No

**Sistemas de evaluación específicos para la asignatura**

No

**Asignatura 3: La restauración de filmes**

**ECTS:** 4

**Carácter:** Obligatorio

**Unidad temporal:** 2º cuatrimestre

**Requisitos previos** (si procede)

**Departamento encargado de organizar la docencia**

**COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA ASIGNATURA**

1. Entender la restauración de un filme como un proceso de investigación que pasa antes de nada por el acceso, conocimiento y estudio exhaustivo de las fuentes.
2. Conocer los procedimientos que llevan a la más adecuada restauración de un filme a partir de los materiales conservados.

**Breve descripción de contenidos**

La restauración de filmes: una visión diferente de la historia del cine. Teoría y práctica de la restauración de un filme.

**Indicación de la metodología específica para la asignatura**

No

**Sistemas de evaluación específicos para la asignatura**

No

**Asignatura 4: Obras audiovisuales en el museo**

**ECTS:** 4

**Carácter:** Obligatorio

**Unidad temporal:** 2º cuatrimestre

**Requisitos previos** (si procede)

**Departamento encargado de organizar la docencia**

**COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA ASIGNATURA**

1. Conocer, analizar y criticar las manifestaciones vinculadas a los distintos modos de integración del cine en los museos y galerías de arte.
2. Analizar y criticar las obras audiovisuales concebidas para ser expuestas en museos y galerías de arte.
3. Asesorar proyectos museísticos y de producciones audiovisuales que integren el cine en las salas de exposición.

**Breve descripción de contenidos**

Perspectiva histórica de la relación que el cine ha establecido con los centros de las artes plásticas. Estudio de las tendencias museísticas contemporáneas en relación con la integración del cine en las galerías de arte. Estudio de las obras de aquellos cineastas contemporáneos que han escogido nuevos formatos creativos para que sean expuestos directamente en los museos y otros centros artísticos.

**Indicación de la metodología específica para la asignatura**

No

**Sistemas de evaluación específicos para la asignatura**

No

<b>Denominación del Módulo 4: Integrador</b>	
<b>ECTS: 16</b>	<b>Carácter: Obligatorio</b>
<b>Unidad temporal<sup>4</sup>:</b>	2º cuatrimestre
<b>Requisitos previos (si procede)</b>	
<p><b>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTE MÓDULO</b></p> <p>Tal y como se detalla en la Tabla “Relación entre las competencias y los módulos” (páginas 14 y 15 de la Memoria), las competencias correspondientes a este Módulo son todas las del Master, dado el carácter integrador del Trabajo de Fin de Master.</p> <p><b>Contenidos del módulo</b></p> <p>Realización del Trabajo de Fin de Máster</p> <p><b>Indicación metodológica específica para el módulo</b></p> <p><b>Sistemas de evaluación específicos del módulo</b></p> <p>El Reglamento para el examen del Trabajo fin de Master se incluye en las páginas 28, 29 y 30 de la Memoria.</p>	

<sup>4</sup> Se indicará la duración temporal (ej. cuatrimestral) y su ubicación temporal (ej. 4º cuatrimestre)